HOSPITAL CLINICO MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"
DIRECCIÓN

ACTUALIZA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES ESTABLECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 10331 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N º 4063 /

PUNTA ARENAS, 17 AGO 2023

VISTOS: D.F.L. Nº 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L Nº 2763/1979 y sus modificaciones establecidas en la Ley Nº 19.937/2004; Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón; las facultades establecidas en el D.S. Nº 38/2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución Exenta N°443/1032/2022 del 12 de julio de 2022 de la Dirección del Servicio Salud Magallanes, que nombra al Director del Hospital Clínico Magallanes; Resolución Exenta N°10331 del 28/12/2022 que modifica y actualiza la estructura orgánica del Hospital Clínico de Magallanes y la actualización posterior contenida en la Resolución Exenta N°1059 del 03/03/2023, la Resolución Exenta N°2269 de fecha 10.05.2023, Resolución Exenta N° 3126 de fecha 22.06.2023 y la Resolución Exenta N°438 de fecha 11.08.2023; Resolución Exenta RA N° 443/1560/2023 del Servicio de Salud de Magallanes, Resolución Exenta Nº 1038 de fecha 27.01.2021; y,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a la actualización de la estructura organizacional del Establecimiento, representada por su organigrama;

2. Que, el art. 22 del D.S 38/2005, señala que la administración superior y control del Establecimiento, corresponderán a su Director;

3. Que, el art. 23 del indicado texto legal, señala que recaerá en el Director las funciones de dirección, organización y administración del Establecimiento Autogestionado;

4. Que, de acuerdo con lo establecido en la letra c) del citado Reglamento, el Director tiene especialmente entre otras atribuciones, la de organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, conforme a la Ley, a la mencionada Disposición y en concordancia con las políticas y normas técnicas que el Ministerio de Salud imparta al respecto;

5. Que de acuerdo con numeral 2 de la Resolución Exenta N° 10331 de fecha 28.12.22 *"Toda modificación futura deberá realizarse en forma centralizada por parte de esta Dirección en actos administrativos trazables y relacionados a esta resolución y a partir de la colaboración metodológica del Departamento de Control de Gestión e Información en Salud.*

6. Que, desde la Dirección del Establecimiento se ha identificado, en base a una mejor organización de los recursos actuales, que, resulta adecuado y conveniente el que las Unidades del CR de Medicina Ambulatoria de la Subdirección Médica; Unidad de Hospitalización domiciliaria y Unidad de Medicina Ambulatoria pasen a dependen del CR de Medicina y a su vez; la Unidad de Curaciones Avanzadas del CR de Consultorio Adosado de Especialidades.

R E S O L U C I Ó N:

1. **ACTUALICESE** la estructura organizacional del Hospital Clínico de Magallanes, Dr. Lautaro Navarro Avaria establecida en la Resolución N° 10331 del 28 de diciembre de 2022, representada por el respectivo organigrama que acompaña esta resolución a partir de la fecha 21 de agosto de 2023, incorporando los cambios señalados en el numeral 6 de los considerandos de este acto administrativo.

2. **MANTÉNGASE,** las otras disposiciones de la Res. Ex. N°10331, la Res. Ex. N° 1059, la Res. Ex. N°2269, la Res. Ex. N° 3126, la Res. Ex. N° 3860 y la Res. Ex. N° 438 que no han sido modificadas por el presente acto administrativo.

3. **DISTRIBÚYASE,** Copia digital de la presente Resolución por medio de Correo Electrónico Institucional, a todas las Subdirecciones de este Hospital, las que a su vez deberán distribuirla según corresponda.

4. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional en el link: https://hospitalclinicomagallanes.cl/organigrama-mision-vision-y-valores/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA DIRECTOR PUNTA ARENAS

RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA MINISTRO DE FE PUNTA ARENAS

RCF/ECA/JPMM/jpmm.

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Oficina de Parte.
- Archivo.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdirección de Enfermería.
- Departamento Control de Gestión e Información en Salud
- Departamento de Procesos y Gestión Clínica.
- Departamento de Calidad Asistencial
- Asesoría Jurídica.
- Auditoría.